

PROMULGA Y PONE EN VIGENCIA, PRESUPUESTO DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA PARA EL AÑO 2018.

COPIAPÓ, diciembre 29 de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 351

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº377, de 2014, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los Decreto UDA Nº 010, de 2000 y sus modificaciones.

Y Teniendo presente:

El ORD. Nº 431, de 29 de diciembre de 2017, del señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, mediante el cual solicita la Decretación de los acuerdos adoptados por la Honorable Junta Directiva, en su sesión de 22 de diciembre de 2017.

El ORD. Nº 540, de 29 de diciembre de 2017, del señor Secretario General, mediante el cual solicita la tramitación de los documentos que materialicen los acuerdos adoptados por la Honorable Junta Directiva, en su sesión de 22 de diciembre de 2017.

Que el señor Secretario General de la Universidad de Atacama ha certificado que la Honorable Junta Directiva, en su Sesión de fecha 22 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de Gasto 2018 del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

RESUELVO

1º. REGULARIZASE PROMULGASE Y PÓNGASE en vigencia el PRESUPUESTO DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA para el año 2018, que se indica:

Clasificación 2012	Presupuesto 2018
Cobranza de Cartera	114.000.000
Auditoria Externa	9.000.000
Custodia de Valores	1.000.000
Publicaciones Obligatorias Generales	1.500.000
Total	125.500.000

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



CELSO ARIAS MORA
Rector

- CAM/ASO/EPE/ovg.
Distribución:
- Contraloría Interna
 - Secretaría General
 - Rectoría
 - D.A.F.
 - Depto. Contabilidad y Finanzas
 - F.S.C.U.
 - Decretación
 - Archivo Institucional
 - Oficina de Partes

